



ACTA Nº 7/2025

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2025.

En la Villa de Campo de Criptana, a trece de agosto de dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lázaro López, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se citan, asistidos por la Secretaria de la Corporación D^a. Beatriz Sevilla Ponce, que certifica:

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Santiago Lázaro López

Concejales:

D.^a Rosa Ana Fernández Ruiz
D. José Andrés Ucendo Escribano
D.^a Ana María Sánchez Alarcos Gómez
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado
D.^a Virginia Pintor Alberca
D. Bernabé Manzaneque Muñoz-Quirós
D. Santiago Calonge Reíllo
D. Luis María Lorenzo Rasines
D. José Alberto Cruz Martín-Serrano
D.^a María Mercedes Martínez Vela
D. Diómedes Ortiz Agudo
D.^a Silvia Castiblanque Sánchez
D.^a Sara Alberca Sánchez Quintanar
D. Diego Muñoz Violero

Concejales que no asisten:

D.^a Gema Carrillo Díaz-Hellín
D. Diego Muñoz Boluda

Secretaria:

D^a. Beatriz Sevilla Ponce

Interventora:

D^a. Claudia Chazarra Fernández

Abierta la sesión por la Presidencia a las ocho horas y cinco minutos, agradece la asistencia de los Concejales, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los acuerdos que se relacionan:

1.- PROPUESTAS.

1.1.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL, BUEN GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS DE PLENO.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N^o de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	BEATRIZ SEVILLA PONCE	13/08/2025	SECRETARIA
Firma 2 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	13/08/2025	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e7a699c5c0a445c1bf6dd8e63f60fc83001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1.1.1.- PRP 2025/456 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Interventora de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta de la **propuesta de la Concejalía de Hacienda** que se transcribe a continuación:

"Visto que la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 29 de mayo de 2025 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta Corporación relativo al ejercicio 2024.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 105 de fecha 4 de junio de 2025 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha Comisión– fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que, de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

Considerando los extremos más relevantes de la información contenida en los documentos a que se hace referencia, como es el Remanente de Tesorería, que se cifra en **76.280,13 €** comprendiendo esta únicamente la parte destinada a la financiación de gastos generales. Por su parte, el Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada asciende a **1.026.354,02 €**. Mientras que el saldo de dudoso cobro alcanza un valor de **3.084.722,86 €**. De todo ello observamos como el Remante de Tesorería Total alcanza un valor de **4.187.357,01 €**.

La Existencia en Caja a 31 de diciembre de 2024, se eleva a **1.963.411,20 €** según datos reflejados en el Estado de Tesorería y Balance de Situación.

En materia presupuestaria, el Resultado Presupuestario a fecha 31 de diciembre de 2024 alcanza una cifra de **894.296,50 €**. Tras la realización de los ajustes correspondientes al mismo, el Resultado Presupuestario Ajustado ofrece un importe de **479.398,43 €**.

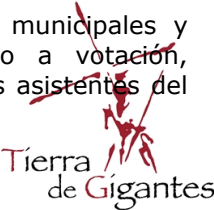
En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para continuar el expediente de aprobación de la cuenta general, esta alcaldía, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo;

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2024, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública."

No habiendo ninguna intervención por parte de los grupos políticos municipales y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, **aprobándose por ocho (8) votos a favor** correspondientes a los Concejales asistentes del

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ALCALDE
SANTIAGO LAZARO LOPEZ	13/08/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIA
BEATRIZ SEVILLA PONCE	13/08/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e7a699c5c0a445c1bf6dd8e63f60fc83001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Grupo Municipal Socialista, y **siete (7) abstenciones** (de las que seis (6) corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y una (1) al Concejál asistente del Grupo Municipal Vox).

1.2.- PROPUESTA URGENTE SIN DICTAMINAR POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL, BUEN GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS DE PLENO.

En primer lugar, se procede a la votación para ratificar la inclusión en el orden del día de propuesta que no ha sido dictaminada por la correspondiente Comisión Informativa, ratificándose por ocho (8) votos a favor correspondientes a los Concejales asistentes del Grupo Municipal Socialista, y siete (7) abstenciones (de las que seis (6) corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y una (1) al Concejál asistente del Grupo Municipal Vox.

Por lo que, previa ratificación de la inclusión en el orden del día, acordada por 8 votos a favor y 7 abstenciones de los 15 Concejales presentes de los 17 que integran la Corporación, al amparo del artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para incluir en el orden del día asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa y sin perjuicio de que deba darse cuenta del acuerdo que se adopte por el Pleno a aquella en la primera sesión que celebre a tenor del artículo 126 del mismo texto, se procede a tratar el referido punto.

1.2.1.- PRP 2025/520 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LEVANTAMIENTO DE REPARO NÚM. 83/2025.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Interventora de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta de la **propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda**, que se transcribe a continuación:

"PRP 2025/ 520 APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LEVANTAMIENTO DE REPARO NÚM. 83/2025.

Visto el informe de Intervención, de fecha 5 de agosto de 2025, en el que se manifiesta reparo suspensivo a la aprobación de las gratificaciones del mes de julio correspondientes a la Policía Local, por insuficiencia o inadecuación de crédito, de acuerdo con lo establecido en el art.216.2 a) TRLRHL.

Examinados los extremos aducidos en el citado informe, y en conformidad con el art.217.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en consonancia con el art.15.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en lo concerniente al órgano que ha de resolver las discrepancias,

D^a. ROSA ANA FERNANDEZ RUIZ, CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA, PROPONE AL PLENO, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero.- Levantar el reparo 83/2025 formulado por la Intervención de Fondos, basado en la insuficiencia o inadecuación de crédito y continuar la tramitación del expediente.

Segundo.- Aprobar la gratificaciones del mes de julio correspondientes a la Policía Local, que obra en el expediente 2025/2886, cuyo importe total asciende a 12.313,26 euros.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2
BEATRIZ SEVILLA PONCE
Firma 2 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
ALCALDE





Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención de Fondos y Tesorería a los efectos oportunos.”

Las intervenciones constan en audio adjunto firmado en el expediente nº 2025/3501.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, **aprobándose por nueve (9) votos a favor** (de los que ocho (8) corresponden a los Concejales asistentes del Grupo Municipal Socialista y uno (1) al Concejil asistente del Grupo Municipal Vox), **y seis (6) abstenciones** correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las ocho horas y veinte minutos del día de la fecha, lo que yo como Secretaria certifico.

V.º B.º
EL ALCALDE,
Fdo. Santiago Lázaro López

LA SECRETARIA,
Fdo. Beatriz Sevilla Ponce.

(Documento firmado electrónicamente)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el audioacta se encuentra firmada electrónicamente en el expediente nº 2025/3501 y se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://www.campodecriptana.es/images/Descargas/AUDIO%20PLENO%2013-08-2025.mp3>

En Campo de Criptana, en la fecha indicada al margen.

LA SECRETARIA,
Fdo. Beatriz Sevilla Ponce.

(Firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	BEATRIZ SEVILLA PONCE	13/08/2025	SECRETARIA
Firma 2 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	13/08/2025	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e7a699c5c0a445c1bf6dd8e63f60fc83001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

